



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN N.º 01/22

**REF.: PROGRAMACIÓN SORTEOS PROPIOS DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL – LOTERÍA DE SANTA FE.**

### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302 – 0198279 – 9 del S.I.E, mediante el cual se elevan para su aprobación Programación de Sorteos Propios;

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de inquietudes manifestadas, en reuniones mantenidas con funcionarios de Lotería de la Ciudad S.E., Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Pcia de Bs. As., Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social – IAFAS., Lotería de Córdoba y Lotería de Santa Fe, según Acta Acuerdo del día 17 de Marzo de 2022, acuerdan unificar los horarios de sorteos de Quiniela e incorporar a la Programación, la nueva modalidad denominada “LA PREVIA”, a partir del 01 de Abril del año en curso a las 10:15 hs. de Lunes a Sábados. Se ha procedido a través de lo niveles gerenciales y directivos de las Instituciones a analizar su factibilidad y conveniencia;

Que mensualmente a través de una Circular cada una de las áreas de juego comunique detalladamente la información que hace a la operatividad de los sorteos, tal como son los números de sorteos, prescripciones, vencimientos de débitos, códigos con que se resuelven las apuestas en el caso de la Quiniela, y todo aquello que resulte de interés, pero que refieren exclusivamente a cuestiones administrativas;

Que a tal efecto se tendrán en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha tomado la intervención de su competencia, no teniendo objeción alguna que formular;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto N° 1308/15;



Provincia de Santa Fe  
Caja de Asistencia Social-Lotería

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL:

### RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Dirección General de Gestión N° 134 de fecha 20 de Setiembre de 2016.-

**ARTICULO 2°.-** Aprobar la Programación de Sorteos Propios de la Caja de Asistencia Social –Lotería de Santa Fe, la que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que mensualmente a través de una Circular cada una de las áreas de juego dependientes de la Dirección General de Juegos de Azar, comunique detalladamente la información que hace a la operatividad de los sorteos y todo aquello que resulte de interés, que refiera exclusivamente a cuestiones administrativas.

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 – Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, Institución 353 – Caja de Asistencia Social – Lotería, Programa 16, Actividad 04 – Art. 3° Ley 12402, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 04, Función 70, Inciso 8 – Otros Gastos, Partida Principal 04 – Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 – Otras Pérdidas de Operación – Premios.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 de marzo de 2022.*



  
C.P.N. JOSE DANIEL RAFFIN  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN N.º 01/22**  
**ANEXO**

**1- LOTERÍA TRADICIONAL**

- Frecuencia semanal: días sábados
- Horario: 21:00 hs.

**2 - QUINI 6**

- Días: Miércoles y Domingos
- Horario: 21:15 hs.

**3 - BRINCO**

- Frecuencia semanal: días domingos
- Horario: 21:00 hs.

**4 - QUINIELA DE SANTA FE**

**4.1 QUINIELA LA PREVIA**

- Frecuencia diaria: días lunes a sábados
- Horario: 10:15 hs.

**4.2 QUINIELA EL PRIMERO**

- Frecuencia diaria: días lunes a sábados
- Horario: 12:00 hs.

**4.3 QUINIELA MATUTINA**

- Frecuencia diaria: días lunes a sábados
- Horario: 15:00 hs.

**4.4 QUINIELA VESPERTINA**

- Frecuencia diaria: días lunes a sábados
- Horario: 18:00 hs.

**4.5 QUINIELA NOCTURNA**

- Frecuencia diaria: días lunes a sábados
- Horario: lunes, martes, jueves, viernes y sábados: 21:00 hs.  
Miércoles: 22:00 hs.

**4.6 QUINIELA POCEADA FEDERAL**

Conforme Convenios celebrados oportunamente con el IAFAS, los meses impares, los sorteos los realizará la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe y los meses pares el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social de la Provincia de Entre Ríos

- Frecuencia diaria: lunes a sábados
- Lotería de Santa Fe: lunes, martes, jueves, viernes y sábados: 21:00 hs.  
Miércoles: 22:00 hs.

- Lotería de Entre Ríos: lunes a sábados: 21:00 hs.

El sorteo realizado por las Instituciones citadas, resuelven las jugadas de ambas Jurisdicciones.



Provincia de Santa Fe  
Caja de Asistencia Social-Lotería

Se resuelve por el Extracto Oficial de Quiniela y/o Lotería de Santa Fe y el Extracto Oficial de Entre Ríos.

#### 4.7 TÓMBOLA SANTAFESINA

- Días: martes, jueves y sábados
- Horario: 21:00 hs.

Se resuelve por el Extracto de Quiniela y/o Lotería de Santa Fe


#### 5 - QUINIELA EXPRES

- Frecuencia diaria: lunes a sábado

El resultado de los sorteos se resuelve por la ejecución, en el Sistema de Procesamiento, de una rutina random que proporciona el correspondiente extracto en forma azarosa, a los fines administrativos se identifica con un número de series por fecha.

*Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 de marzo de 2022.*



  
C.P.N. JOSÉ DANIEL RAFFIN  
en DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERÍA